

***H. Ayuntamiento de Ahualulco de Mercado***

***Administración 2015-2018***

***Manual de Organización***

***Dirección de Participación Social***

**Índice**

* **Introducción**
* **Valores**
* **Compromisos de área de Participación Social**
* **Marco jurídico**
* **Estructura orgánica**
* **Objetivo General, Misión y Visión**
* **Objetivos y Funciones**
* **Organigrama**
* **Validación**
* **Aprobación**

**Introducción**

Con el propósito de fomentar unentorno de respeto e igualdad entre elpersonal de la Dirección de Participación Social que considere los principiosbásicos de igualdad y equidad,existente entre hombres y mujerespara su óptimo desarrollo personal y profesional; toda referencia para este Manual, al género masculino lo estambién para el género femenino,cuando de su texto y contextoestablezca que es para uno y otrogénero.

El presente Manual de Organización es un instrumentoadministrativo y normativo de la Administración Pública delMunicipio de Ahualulco de Mercado, Jalisco. En este Manual de Organización, se identifican y dan aconocer las funciones, que corresponde realizar a la Dirección Participación Social; cuyo propósito es ser una herramientade consulta diaria para facilitar el conocimiento y desempeñode funciones de los servidores públicos, al permitir tener unamayor certidumbre en el desarrollo de sus actividades y laadecuada coordinación entre las áreas, delimitando susresponsabilidades.

La Dirección de Participación Social es la Dependencia encargada

De planear, coordinar, dirigir, administrar y controlar laspolíticas, programas y acciones, promotoras de Programas Social para las familias y personas del Municipio.

Para el logro de sus fines se pretende que con la aplicación delpresente manual, se optimicen recursos, se eficiente los programas sociales para el Municipio de Ahualulco de Mercado Jal así como para sus Delegaciones.

**Valores**

Gratitud

Los servidores públicos reconocerán que la sociedad hadepositado su confianza en ellos, correspondiendo conagradecimiento todos aquellos beneficios que se desprendandel desempeño de sus funciones.

**Humildad**

Los servidores públicos de Ahualulco de Mercado, Jalisco deberán actuar con una actitud sensible y solidaria, de respeto y apoyo hacia la sociedad.

**Trato Humano**

El servidor público debe dar a las personas un trato digno,cortés, cordial con calidad y calidez. Está obligado a reconocer yconsiderar en todo momento los derechos, libertades ycualidades inherentes humanamente.

**Responsabilidad**

Cumplir con la máxima diligencia en el servicio que le seaencomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión queimplique abuso o ejercicio indebido de un empleo, cargo ocomisión.

Todas las decisiones y acciones del servidor público debenestar dirigidas a la satisfacción de las necesidades e interesesde la sociedad, por encima de intereses particulares ajenos albienestar de la sociedad.

**Lealtad**

Los servidores públicos aceptan los vínculos implícitos en suadhesión a la Administración a la que pertenece, de tal modoque refuerza y protege, en su trabajo cotidiano, el conjunto devalores que aquélla representa.

**Compromisos de área de Participación Social**

Los integrantes de la Administración 2015-2018 estamoscomprometidos con la igualdad sustantiva, para elloemprenderemos acciones, medidas estructurales, legales o depolítica pública; que eliminen la discriminación contra lasmujeres que menoscaba o anula el reconocimiento, goce oejercicio de sus derechos humanos y las libertadesfundamentales, y supondrá el acceso a las mismasoportunidades, considerando las diferencias biológicas,sociales y culturales de mujeres y hombres.

Velaremos en el cumplimiento de nuestras funciones que nose realicen actos de discriminación en contra de otrosservidores públicos, usuarios o la población Ahualulco de Mercado engeneral; por motivos de origen, género,edad, discapacidad,condición social, condiciones de salud,religión, condición migratoria, opiniones, preferenciassexuales, estado civil o cualquier otro que atente contra ladignidad humana.

Nos comprometemos a que nuestros actos se lleven a cabocon legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia;bajo las premisas de la inclusión, la tolerancia, la dignidadhumana, la transparencia, la hospitalidad y la solidaridad,atendiendo las necesidades y servicios públicos que requieren la ciudadanía de Ahualulco de Mercado, Jalisco.

**Estructura Orgánica**

* Dirección de Participación Social
* Atención al Adulto Mayor
* Bienestar Social
* Programas Federales yEstatales
* Liconsa y Prospera

**Objetivo General**

Formar al mejor Municipio del Estado de Jalisco.

**Misión**

Fomentar la Participación social, por medio de acciones eficaces en alianza con los demás niveles de gobierno y los sectores sociales para mejorar la calidad de vida de los habitantes del Municipio.

**Visión**

Lograr que los Ahualulcences alcancen niveles de vida digna y sostenible y un desarrollo social humano integral que abarque todas las dimensiones de la persona, tanto culturales como materiales, en plena libertad y responsabilidad y con base en un compromiso solidario hacia el bien común.

**Dirección de Desarrollo Social**

**Objetivo**

Establecer vínculos entre la Administración y la sociedad, através de acciones y programas con un enfoque participativo,corresponsable e integral, que contribuyan a la mejora de lacalidad de vida de las familias del Municipio de Ahualulco y sus Delegaciones que seencuentran en situación de pobreza extrema más vulnerables.

**Funciones**

1. Generar un padrón de beneficiarios de programas paraanalizar, focalizar y expandir su cobertura en elMunicipio. As mismo proponer las políticas y programas que garanticen eldesarrollo social a fin de mejorar el nivel de vida de lapoblación.
2. Dirigir la política social de la Administración PúblicaMunicipal por medio de las acciones y proyectos, Para impulsar el mejoramiento de las condiciones de vida del Municipio.
3. Promover la celebración de convenios y acuerdos oconvenios de colaboración con el gobierno estatal yfederal para establecer e implementar acciones enmateria social.
4. Apoyar la realización y difusión de proyectos,investigaciones, diagnósticos, informes y estudiosnecesarios para fortalecer las políticas públicas,programas y acciones que incidan en el desarrollo social.
5. Ejecutar los proyectos y acciones para atender lasdemandas y necesidades de la comunidad de nuestro municipio asícomo la preservación de sus tradiciones en coordinacióncon las instancias federales y locales correspondientes.
6. Coordinar la participación de las organizaciones sociales,grupos y personas, en actividades de desarrollo social,integración comunitaria, promoción de valores y demás que contribuyan al desarrollo social municipal.
7. Desarrollar las demás funciones inherentes al área de sucompetencia, las que señalen las disposiciones legalesaplicables y las asignadas directamente por PresidenteMunicipal.

**Atención al AdultoMayor**

**Objetivo**

Promover el desarrollo humano integral de los adultosmayores, brindándoles asistencia y las oportunidadesnecesarias para alcanzar niveles de bienestar y mejorar su calidad devida.

**Funciones**

Impulsar y promover el reconocimiento y los derechos del Adulto Mayor.Definir objetivos, criterios, estrategias y líneas de acciónpara promover el respeto y la incorporación de losadultos mayores a la sociedad.

Promover la protección de los derechos de los adultosmayores y el reconocimiento a su experiencia ycapacidades.

Fomentar la creación de espacios, talleres culturales,artísticos del adulto mayor en coordinación con lasdemás áreas de la Administración.

**Bienestar Social**

**Objetivo**

Coordinar el diseño y ejecución de programas y acciones quecontribuyan a elevar los niveles de desarrollo social y humanode la población en situación de marginación, pobreza yvulnerabilidad en el municipio.

**Funciones**

Coordinar y ejecutar la asignación de apoyos a personassujetas a la asistencia social de conformidad a ladisponibilidad de recursos y a los criterios pertinentes, Para promover proponer y en su caso implementarmecanismos para la obtención de apoyos.Provenientesde instituciones públicas y privadas de asistencia social,y de organizaciones no gubernamentales de laFederación en el Estado u otros Municipios.

Con esto se busca coordinar las funciones del Sistema Municipal para elDesarrollo Integral de la Familia, para la atención denecesidades y demandas de la población en conformidada las normas relativas.Implementar y operar programas especiales en materiade bienestar social, para la atención y apoyo a lapoblación en situaciones de emergencia y/o afectada porcontingencias.

Tratando de promover, proponer y realizar campañas para la difusiónde programas y proyectos orientados a la asistencia ybienestar social.

Con dicho objetivo se busca operar o impulsar programas asistencialestendientes a mejorar las condiciones de vida de lapoblación.Desarrollar las demás funciones inherentes al área de sucompetencia, las que señalen las disposiciones legalesaplicables y las asignadas directamente por el Directorde Desarrollo Social.

**ProgramasFederales y Estatales**

**Objetivo**

Coordinar la aplicación de los programas con las instanciasFederales y Estatales respectivas, relacionadas con mejorar lacalidad de vida de la persona beneficiadas.

**Funciones**

1. Ejecutar y operar conforme a la normatividad aplicablelos proyectos o acciones específicas de los programasfederales y estatales de desarrollo social.
2. Coordinar la difusión de los programas y acciones deorigen Federal y Estatal, orientadas a mejorar la calidadde vida de la población en situación de vulnerabilidad social.Intervenir en el seguimiento de acciones deactualización de programas sociales de la Federación ydel Estado.
3. Recopilar información básica de los avances de losprogramas sociales, así como beneficiarios de losProgramas Federales y Estatales para establecermecanismos de coordinación con dichas autoridades yampliar su cobertura.
4. Desarrollar las demás funciones inherentes al área de sucompetencia, las que señalen las disposiciones legalesaplicables y las asignadas por la Dirección de Desarrollo Social.

**Lechería"Liconsa” y Prospera.**

**Objetivo**

Promover acciones para mejorar la alimentación y nutriciónde las familias rurales y urbanas cuyos ingresos, quepresentan características socioeconómicas y de ingresoinsuficientes para invertir en el desarrollo adecuado de lascapacidades de sus integrantes y que tengan acceso alconsumo de leche fortificada de calidad a bajo precio.

**Funciones**

1. Informar a la población sobre los beneficios delprograma Oportunidades y Liconsa.
2. Vigilar el apoyo oportuno de los beneficiarios delprograma oportunidades.
3. Orientar y apoyar a la población beneficiada en trámitesrelacionados con los programas.
4. Coordinar, instrumentar y dar seguimiento a laseventualidades.
5. Instar al beneficiario para que cumpla con lascorresponsabilidades para mantenerse en el programa.
6. Vigilar que las sedes cumplan con las condicionesmínimas necesarias para otorgar los beneficios.
7. Enviar información a la coordinación de Prospera yLiconsa.
8. Desarrollar las demás funciones inherentes al área de sucompetencia, las que señalen las disposiciones legalesaplicables y las asignadas directamente por la Dependencia delDepartamento Programas Federales y Estatales.

El presente manual ha sido elaborado por la Dirección de Participación Social y autorizado por presidencia municipal y oficialía mayor.

Lic. Víctor Eduardo Castañeda Luquin

Presidente Municipal

Prof. Heliodoro Bernal Rodríguez C. Enedina Medina Gutiérrez

Oficial Mayor Administrativo Dir. De Participación Social